

RESOLUCION No. 98.1.1.1. 001944

Dr. Alberto Chiriboga Acosta
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

AGO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía CONSTRUCTORA DE LOS ANDES COANDES CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de junio de 1998, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control, mediante Memorando No. 0618 de 20 de julio de 1998 y Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. 1548 de 30 de julio de 1998, han emitido informes favorables para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.97328 de 17 de septiembre de 1997;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía CONSTRUCTORA DE LOS ANDES COANDES CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Primero y Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 13 AGO. 1998

Dr. Alberto Chiriboga Acosta

IAV/lag.
Exped. 15.149

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el N° 1991 del Registro Mercantil tomo 129. se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 678 del 29 de agosto del mismo Año.
Quito, a 12 de Agosto de 1998

EL REGISTRADOR
Dr. Julio César Almeida M.